

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

165

Bogotá D.C., Trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. No. 110014003040 2019 - 001070 00

Teniendo en cuenta la solicitud de terminación arriada por el apoderado de la parte ejecutante (fl. 154 y 159 a 160), quien cuenta con la facultad para recibir, y con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso **EJECUTIVO** por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA** respecto a la obligación contenida en el pagaré No. 2154670 y 1925332.

SEGUNDO: Dar por terminado el presente proceso **EJECUTIVO** por **PAGO TOTAL** respecto a la obligación contenida en el pagaré No. 2050375.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, se decreta el desembargo de la totalidad de los bienes trabados en el presente asunto y materia de las medidas cautelares. OFÍCIESE.

CUARTO: DESGLÓSESE el pagaré No. 2050375 que sirvió de base para la presente ejecución ÚNICAMENTE a favor de la parte ejecutada, y con la constancia de que la obligación allí contenida se extinguió en su totalidad. (art. 116 núm. 1.c de la ley 1564 de 2012)

QUINTO: Ordenar el desglose de los pagarés base de la ejecución previas las constancias de rigor a favor de la parte demandante, indicando que el presente proceso ha terminado por pago de las cuotas en mora pero la obligación continúa vigente respecto de las obligaciones contenidas en los pagarés Nos. 2154670 y 1925332, para ello la parte actora se servirá allegar en original y copia el arancel judicial.

SEXTO: Sin condena en costas.

SEPTIMO: Cumplido lo anterior, archívese el proceso.

Notifíquese,

Ana Sidney Cely Pérez
ANA SIDNEY CELY PÉREZ

JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO No. 02 FIJADO EN LA HORAS DE LAS 8:00 A.M.

17 NOV 2020